

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.171/13

### AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Pleno en su Sesión de 18 de Diciembre del año 2.012 y no habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo reglamentario de exposición pública, queda automáticamente elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa fiscal por servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos, cuyo texto integro de la modificación se transcribe seguidamente:

#### ARTICULO 7:

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda .....40 euros
- Por cada Bar, cafetería o similar .....72 euros
- Por cada establecimiento comercial o industrial .....72 euros

El Alcalde, *Ilegible.*